

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000706

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00584

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email : :	Fecha : 02/09/2025	Moneda : S/.
Concepto : ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL PARA LA META 0028		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	740805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

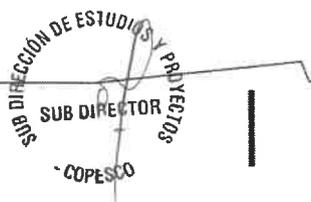
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)			
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS		
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2608099.		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
<p>Contar con equipos de cómputo necesarios para el procesamiento y generación información digital, asignados al personal profesional y técnico responsables de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", identificado con CUI: 2608099.</p>			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
<p>El objetivo es contar con herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de funciones del personal profesional y técnico encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", identificado con CUI: 2608099.</p>			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
ITEM	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT.
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	UND	3
3.2. Características técnicas:			
PANTALLA	18" (2560X1600)		
PROCESADOR	Core Ultra 9 serie 2 (frecuencia base 2.7 GHz hasta 5.4Ghz de 24 núcleos) o su equivalente en AMD		
MEMORIA RAM	Capacidad	32 GB	
	Tipo	DDR5 5200 Mhz	
ALMACENAMIENTO	SSD M.2 NVMe PCIe 4.0 de 1 TB		
OPCIÓN GRÁFICA	GDDR7 12 GB		
CONECTIVIDAD	LAN Gigabit , WIFI 7, Bluetooth 5.4		
PUERTOS	Thunderbolt 5, USB 3.2, HDMI 2.1		
BATERÍA	Ion-Litio de 4 celdas		
TECLADO	Latinoamericano con teclado numérico		
SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Pro original		
SUITE OFIMÁTICA	Optional		
INCLUYE	Adaptador de energía, manual y accesorios.		
GARANTÍA	24 meses		
Nota:			
✓ Deberá adjuntar ficha técnica del bien al momento de la solicitud de cotización.			
IV. MODALIDAD DE PAGO			
Suma alzada			
V. GARANTÍA COMERCIAL			



<ul style="list-style-type: none"> El postor deberá garantizar que las laptop y accesorios sean nuevos, de primer uso y estén libres de defectos de fabricación, por un periodo no menor a veinticuatro (24) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del bien. 			
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS			
No corresponde.			
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION			
<p>7.1. Lugar: El bien de la presente convocatoria será puesto y entregado en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la Plaza Tupac Amaru S/N, del distrito de Wanchaq, provincia del Cusco, departamento de Cusco.</p> <p>7.2. Plazo: El plazo de entrega será dentro de los siete (7) días calendarios, computados al día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO			
<p>8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.</p> <p>8.2. Condiciones de pago: El contratista deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de conformidad emitida por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos. GUIA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA del bien entregado con el visto bueno de almacén central. Factura electrónica del contratista. Carta de cuenta interbancaria. Vigencia de poder de corresponder. Carta de garantía del producto por el tiempo establecido. 			
IX. CONFORMIDAD			
La conformidad será otorgada por el área usuaria, representado por el responsable de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, V°B° del responsable del centro de tecnologías de informática, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones.			
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.			
<p>10.1. Capacidad legal</p> <p>Requisitos:</p> <p>El contratista debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la convocatoria. Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP-bienes vigente. Adjuntar ficha RUC, activo y habido. No deberá estar impedido de contratar con el estado. Adjuntar DNI o Vigencia de poder. 			
XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS			
El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de dos (02) años contado a partir de la conformidad.			
XII. PENALIDADES			
<p>12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2">Penalidad Diaria =</td> <td>0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td>F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
XIII. GESTIÓN DE RIESGOS			
No Corresponde			
XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO			
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.</p> <p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia</p>			



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p>XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XVII. SANCIONES:</p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>XVIII. ANEXOS</p> <p>No corresponde</p>




 SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ing. Gonzalo Vicentini Huaracaya Portilla
 PROYECTISTA Y EVALUADOR ESPECIALISTA II
 CUI: 2608999
 - PLAN COPESCO
 SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 SUB DIRECTOR
 - COPESCO

Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

PLAN COPESCO - SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 Ing. Karen Y. Chalco Castillo
 EVALUADOR ESPECIALISTA II